

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 2012/2012. (PP. 1290/2015).

NIG: 4109142C20120063944.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2012/2012. Negociado: 3F.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Beatriz Lianes Jara.

Procuradora: Sra. María Belén Aranda López.

Letrada: Sra. María del Valle Triguero Soria.

Contra: Juan Carlos Rivera Núñez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2012/2012 seguido a instancia de doña Beatriz Lianes Jara frente a don Juan Carlos Rivera Núñez se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 267/13

En Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil trece.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 2012/12 sobre reclamación de cantidad, instados por el Procuradora Sra. Aranda López, en nombre y representación de doña Beatriz Lianes Jara, defendida por la Letrada Sra. Triguero Soria, contra don Juan Carlos Rivera Núñez, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que, con estimación plena de la demanda promovida por doña Beatriz Lianes Jara contra don Juan Carlos Rivera Núñez, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la demandante la cantidad de 2.443,75 euros, con los intereses establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial conforme al art. 455.1 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicacion: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Juan Carlos Rivera Núñez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a catorce de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.